

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0136/11

VISTO:

La celebración el próximo 10 de Octubre de 2011 del Centenario de la Localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que la trascendencia de tal acontecimiento debe quedar reflejada en la memoria colectiva del pueblo de Oriente.

Que con motivo de tan trascendental acto, el 23 de septiembre de 2011 quedará habilitado el denominado Parque del centenario e inaugurado el Centro Cultural de esa Localidad.

Que sería conveniente testimoniar aspectos del Centenario.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a colocar en el denominado Parque del Centenario de la ciudad de Oriente las siguientes placas:

- Placa Homenaje por parte de la municipalidad y pueblo, que reza el siguiente texto:

“Autoridades del Partido de Coronel Dorrego y Pueblo de Oriente en homenaje al CENTENARIO de la FUNDACIÓN de la ciudad – Oriente, 10 de Octubre de 2011”.

- Placa que indica la ubicación de testimonios del Centenario:

“10 de Octubre de 2011 – Testimonios del Centenario de Oriente – Abrir en el 150º Aniversario de la ciudad – 10 de Octubre de 2061”.

- Placa que señala la Inauguración del Centro Cultural:

“Centro Cultural – Museo Oriente – Municipalidad de Coronel Dorrego – Inaugurado el 23 de Septiembre de 2011 – en el año del Centenario de la Ciudad de Oriente”.

ARTÍCULO 2º) Fíjase la siguiente imputación: 111 01 01 000 Administración Central – 16 00 00 Delegación Oriente – 5.1.7.0. Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de septiembre de 2011.-